Informe de políticas: «Emergencia de derechos humanos de los trabajadores de la palma en Tanjungpura: urgencia de medidas firmes y de una regulación regional sobre debida diligencia obligatoria»



Política recomendada: aprobar de inmediato un reglamento regional (Perda) que proteja a quienes trabajan en las plantaciones de palma y establezca la debida diligencia obligatoria en materia de derechos humanos (HRDD) para las empresas de Kalimantan Occidental.

Descarga el artículo completo en este enlace.

Resumen ejecutivo

Los datos son irrefutables: de 165 trabajadores de plantaciones de palma pertenecientes a 8

empresas de los distritos de Ketapang, Sanggau y Sintang, el 63,6 % son jornaleros eventuales (BHL), pese a llevar más de 5 años trabajando. Las trabajadoras cargan entre 600 y 1.600 kg de fertilizante al día sin equipos de protección individual (EPI) adecuados; sufren irritaciones cutáneas crónicas e incluso abortos espontáneos. No se reconocen sus permisos menstruales ni de maternidad. La libertad sindical se restringe mediante traslados unilaterales de dirigentes sindicales. Las empresas no facilitan la cobertura de seguridad social de BPJS o no inscriben a sus trabajadores. No se trata de simples infracciones administrativas, sino de una emergencia de derechos humanos dentro de la jurisdicción de Kalimantan Occidental. El Gobierno provincial, encargado de proteger a la ciudadanía, ya no puede permanecer impasible. En ejercicio de las competencias de la autonomía regional, el gobernador y la Asamblea Legislativa Regional (DPRD) deben aprobar de inmediato un reglamento de debida diligencia obligatoria en derechos humanos para las empresas palmicultoras. La norma debe establecer sanciones firmes, un mecanismo independiente de reclamaciones y la obligación de informar públicamente sobre el cumplimiento de los derechos humanos. Si no se actúa hoy, la explotación seguirá siendo «lo habitual» en Kalimantan Occidental.